



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**COMAPA**  
— REYNOSA —  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-002-2022

FOLIO: 28052142200002

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de Febrero del 2022

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 07 de Enero del 2022 que a la letra dice:

**Solicito copia del contrato de seguro de cobertura amplia a que se refiere la cláusula vigésima sexta inciso 1 del contrato de prestación de servicios para la operación, conserva y mantenimiento de las plantas de tratamiento número 1 y número 2 en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, celebrado entre la empresa denominada Tecnológica Intercontinental s.a. de C.V. y Comapa de Reynosa de fecha 8 de Julio del año 2013.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**COMAPA**  
—REYNOSA—

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Reynosa, Tamaulipas, 12 Enero 2022  
Oficio núm. GTO-029/2022  
Gerencia Técnica Operativa  
Asunto: El que se indica

**Ing. Eduardo Uriza Alanís**  
Coord. De la Unidad De Transparencia  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a la solicitud realizada en el oficio UT/05/2022, adjunto copias de la póliza de fianza con números de folio: 017837 y 017838, a la que refiere la cláusula vigésima sexta inciso 1 del contrato de prestación de servicios para la operación, conserva y mantenimiento de las plantas de tratamiento N°1 y N°2 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, celebrado entre la empresa denominada Tecnología Intercontinental S.A de C.V y COMAPA de Reynosa.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**COMAPA**  
a: 4:50pm  
13 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA TÉCNICA

Atentamente



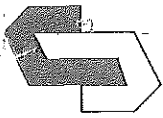
**Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera**  
Encargado del Despacho de la Gerencia Técnica Operativa

C.C.P.- Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General.  
C.C.P.- Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia, Encargado Del Despacho De La Comisaría.  
C.C.P.- Lic. José Luis Godina Villanueva, Secretario Técnico.  
C.C.P.- Archivo.  
S.E.A.C.



COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



FIANZAS ASECAM®

FOLIO ELECTRÓNICO

E-00021696

FIANZA NO.

DFR133-000036

CÓDIGO DE SEGURIDAD

BMD-WYO-EHA

POLIZA DE FIANZA DE RAMO III

Monto	Movimiento	Fecha de expedición	Prima
9,297,890.74	001 EMISION	18/06/2013	83,681.02
D.I.V.	Gastos de expedición	I.V.A.	TOTAL
2,928.84	1,000.00	14,017.58	101,627.44

Fianzas Asecam®, S.A. en uso de la autorización que le otorgó el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$9,297,890.74 (\*\* NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N. \*\*)

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA).

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO LERMA No. 171 -4 COLONIA CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$9'297,890.74 (\*\* NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N. \*\*) , EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 57057001-001-13, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$46'489,453.68 (\*\*CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. \*\*), CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO N.1 Y N.2, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CELEBRADO CON LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASI SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 61 DE SU REGLAMENTO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; D).- EN EL CASO DE QUE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA) OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARA VIGENTE HASTA LA EJECUCION Y TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUBSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; E).- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCION Y TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE

ESTA PÓLIZA ES UNA REPRESENTACIÓN DE UNA FIANZA CREADA ELECTRÓNICAMENTE.

PAGINA 1 DE 2

El beneficiario podrá validar su fianza en el sitio web de la afianzadora (<http://www.asecam.com.mx/consultas>), en el portal web de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (<http://www.afianza.com.mx>) o en los teléfonos 01 (55) 1102-2693 y 01 (55) 1102-2684. Esta póliza fue autorizada y registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por oficio No. 06-367-II-1.3/02069. Exp. C00,412,18.16.F0020 de fecha 13/02/09

SELLO 6AX55VK1oRvP8g2LHmLE1DFCvdJg61zhvK5ZESr+  
DIGITAL buyRceEEJZR8e29479kg4/p/HQ4103+9011xkRwp8  
UrdalVuz1E1TOL9S0Sfd2VL5QA8M30ZF j66sh/hc9CZX  
AgcVpcv89tNK1+1D/ASR1+5w/1xInCpdh0cJz4e0E=

SELLO M6Rg8yLhxoyomliyv1GaIVrGNVP7c1z7//X1u03nka  
DIGITAL OnSpz5FRJdyYxYClx10TzDFxy12vK3TvrnRVNc46bLD  
8fgeJgo0VNHp5AKc3kryvokKuoG1URUKWQp170Gvdft  
/bw780Vrx1NLJpZaukaNT2wEpB0bubhWoh9FuUWk=  
NO. SERIE: 30303939393030303031313030303033313433

EMISOR: Advantage Security PSC, FIRMA: LUIS MONTOYA OLIVA (SUBDIR. DE OPERACION)

EMISOR: Advantage Security PSC, FIRMA: SERGIO ENRIQUE HERNADEZ OROZCO (SUBDIR. DE PRODUCCION)

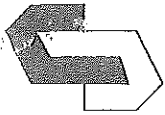
LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO Y SU ESTATUS DE REVOCACION PUEDE SER VALIDADO EN LA PAGINA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION: <https://ca.advantage-security.com/psceconomia>  
Línea de validación: 20GXPQ-BMD-WYO-EHA

FIANZAS ASECAM® S.A.

Oficina Matriz Insurgentes Sur 105 Piso 6, Col. Juárez, Delegación Cuauhtemoc México, D.F., 06600 Teléfono: 1102-26-60, Fax. 1102-27-15, 1102-27-16  
Oficinas de Servicio: Cuiacaán: Tels. (667) 714-7242-714-7243 Fax. (667) 714-7243 Guadalajara: Tels. (33) 3630-4314 3630-4207 Fax. (33) 3630-3409  
Hermosillo: Tels. (662) 260-4151 Fax. (662) 260-4150 Monterrey: Tels. (81) 8363-2665 8363-2667 Fax. (81) 8363-2665 Queretaro: Tels. (442) 215-3367  
215-6455 Fax. (442) 215-6455 Tijuana: Tels. (664) 634-3242 634-3200 Fax. (664) 634-3242 Veracruz: Tels. (229) 931-7293 931-7294 931-7295

FOLIO EP 017837

ESTA POLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: (1) PAPEL INVISIBLE (2) TINTA INVISIBLE (3) MICROLETRA



FIANZAS ASECAM®

FOLIO ELECTRÓNICO

E-00021696

FIANZA NO.

DFR133-000036

CÓDIGO DE SEGURIDAD

BMD-WYO-EHA

POLIZA DE FIANZA DE RAMO III

Monto	Movimiento	Fecha de expedición	Prima
9,297,890.74	001 EMISION	18/06/2013	83,681.02
D.I.V.	Gastos de expedición	I.V.A.	TOTAL
2,928.84	1,000.00	14,017.58	101,627.44

Finanzas Asecam®, S.A. en uso de la autorización que le otorgó el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$9,297,890.74 (\*\* NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N \*\*)

DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA); F).- LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; G).- ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; H).- LA FIANZA SE LIBERARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA REYNOSA), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION I, INCISO b) DEL ARTICULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; Y, I).- LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DE TEXTO. -\*/\*/\*/

ESTA POLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: 1) PAPEL INVISIBLE 2) TINTA INVISIBLE 3) MICROLETRA

ESTA PÓLIZA ES UNA REPRESENTACIÓN DE UNA FIANZA CREADA ELECTRÓNICAMENTE.

PAGINA 2 DE 2

El beneficiario podrá validar su fianza en el sitio web de la afianzadora (<http://www.asecam.com.mx/consultas>), en el portal web de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (<http://www.afianza.com.mx>) o en los teléfonos 01 (55) 1102-2693 y 01 (55) 1102-2684. Esta póliza fue autorizada y registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por oficio No. 06-367-II-1.3/02069. Exp. C00.412.18.16.F0020 de fecha 13/02/09

SELLO: 6Ax5cVYk1oRyP8gZLmFmLE1DFCwdj6e12hewA5Tsa+  
 DIGITAL: 4uyNhcEEJZR8c294Y9kM/p/HQ4103+9011xkRwup8  
 Ur0aLVuZ1ETOL9S03fdZVL5QA8N3qzfJb6sH/hc9CZX  
 AgcMpcvB9tHKi+1D/ASR1+5w/1x1aCpdhclJze5eoE  
 NO. SERIE: 3030393939303030303131303030303323430

SELLO: HbRg0yihxoyomHlyv16eIVr6NVP7c1zZ//X1003nka  
 DIGITAL: 0nSPz5FRJdyYxYClx101zDFxyY2vK3TvrnMNC4b6d  
 8FgJge0WHP5AKcJkrywoKkuo61URUKWp1706vd7T  
 /Dw7U0Wrx1MLJp2eukaMT2wEpU0ubhbWoh9FuUVK=  
 NO. SERIE: 30303939393030303031313030303033313433

EMISOR: Advantage Security PSC, FIRMA: LUIS MONTROYA OLIVA (SUBDIR. DE OPERACION)

EMISOR: Advantage Security PSC, FIRMA: SERGIO ENRIQUE HERNANDEZ OROZCO (SUBDIR. DE PROMOCION)

LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO Y SU ESTATUS DE REVOCACION PUEDE SER VALIDADO EN LA PAGINA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION: <https://ca.advantage-security.com/pseconomia>

Línea de validación: 20GXPQ-BMD-WYO-EHA

FIANZAS ASECAM®S.A.

Oficina Matriz Insurgentes Sur 105 Piso 6, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc México, D.F., 06600 Teléfono: 1102-26-80, Fax. 1102-27-15, 1102-27-16  
 Oficinas de Servicio: Culiacán: Tels. (667) 714-7242 714-7243 Fax. (667) 714-7243 Guadalajara: Tels. (33) 3630-4314 3630-4207 Fax. (33) 3630-3409  
 Hermosillo: Tels. (662) 260-4151 Fax. (662) 260-4150 Monterrey: Tels. (81) 8363-2665 8363-2667 Fax. (81) 8363-2665 Querétaro: Tels. (442) 215-3367  
 215-6455 Fax. (442) 215-6455 Tijuana: Tels. (664) 634-3242 634-3200 Fax. (664) 634-3242 Veracruz: Tels. (229) 931-7293 931-7294 931-7295

FOLIO EP 017838